

ADENDA AL CONVENIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA ENTRE LA SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE HONDURAS Y LA CRUZ ROJA HONDUREÑA.

La Secretaría de Estado en los Despachos de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional, a través del Embajador **EDUARDO ENRIQUE REINA GARCÍA** hondureño, mayor de edad, casado, abogado, con Documento Nacional de Identificación número cero ocho cero uno guion uno nueve seis ocho guion cero seis cuatro tres seis (No.0801-1968-06436), con residencia y domicilio en la ciudad de Tegucigalpa, actuando en su condición de Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional, quien comparece con Acuerdo No. 4-2022 de fecha 27 de enero del año 2022, delegado como Secretario de Estado, para firmar Contratos, Convenios y demás actos administrativos relacionados con el área de su competencia y de su ejecución, quien en lo sucesivo **se denominará "LA SECRETARÍA**, y de la otra, **JOSÉ JUAN CASTRO HERNÁNDEZ**, hondureño, mayor de edad, soltero, Ingeniero, con Documento de Identificación Nacional número cero ocho cero uno guion uno nueve seis seis guion cero seis uno dos cuatro (0801-1966-06124) y de este domicilio, actuando en su carácter de presidente y representante legal de la CRUZ ROJA HONDUREÑA (CRH), **para la ejecución del Proyecto "Atención inmediata a migrantes hondureños adultos retornados vía Terrestre", quien en adelante, se le denominará "CAMR".** Hemos decidido suscribir la presente **ADENDA AL CONVENIO SUSCRITO POR LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL Y LA CRUZ ROJA HONDUREÑA**, bajo las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES:

1. Que en fecha 14 de junio del año 2022, según Acta de la Sesión Ordinaria No.2-CONAPROHM-2022 del Consejo Nacional de Protección al Hondureño Migrante (CONAPROHM), se aprobó el presupuesto para la administración de los Centros de Atención al Migrante Retornado por un monto de **TREINTA MILLONES DE LEMPIRAS (L. 30,000,000.00).**
2. Que en fecha 12 de julio del año 2022, se suscribió Convenio de Cooperación Técnica y Financiera entre LA SECRETARÍA y la CRH, por un monto de **ONCE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE LEMPIRAS CON 95/100 (L.11,257,899.95)**, vigente hasta el 31 de diciembre de 2022.

SEGUNDO. - MODIFICACIONES.

- A) El presente Adendum es parte integral del Convenio de Cooperación Técnica y Financiera suscrito, las disposiciones que no han sido modificadas, mantienen plenamente su vigencia y exigibilidad para ambas partes.

 EJ

Asimismo, las partes convienen en modificar el inciso "1" y "2" cláusula tercera, del Convenio de Cooperación referido, que quedará redactado de la siguiente manera:

1. Asignar un aumento a los **ONCE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE LEMPIRAS CON 95/100 (L.11,257,899.95)**, asignados en el Convenio de Cooperación Técnica y Financiera, suscrito el 12 de julio del 2022.

El aumento asciende a **DOS MILLONES CUARENTA Y DOS MIL CIENTO CINCO CON 05/100 (L. 2,042,100.05)** para un total de **TRECE MILLONES TRESCIENTOS MIL LEMPIRAS EXACTOS (L. 13,300,000.00)**.

Asimismo, se autoriza el uso del remanente del total no ejecutado al treinta y uno (31) de diciembre del 2022.

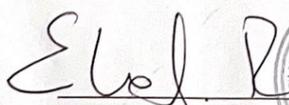
La presente Adenda se extenderá hasta el 31 de marzo del 2023.

2. LA SECRETARÍA, establece que los fondos (aumento) aprobados para la ejecución del proyecto se realizarán en un único desembolso de **DOS MILLONES CUARENTA Y DOS MIL CIENTO CINCO CON 05/100 (L. 2,042,100.05)**.

TERCERO. VALIDEZ Y VIGENCIA

La presente adenda entrará en vigencia a partir de la fecha de suscripción y finalizará el 31 de marzo del 2023.

En fe de lo cual en pleno uso y goce de sus facultades firman la presente adenda por duplicado al Convenio de Cooperación, en la ciudad de Tegucigalpa a los 15 días del mes de noviembre del 2022.


En nombre y representación de
Relaciones Exteriores y
Cooperación Internacional
**Embajador Eduardo Enrique Reina
García**
Secretario de Estado




En nombre y representación de
Cruz Roja Hondureña
Ing. José Juan Castro Hernández
Presidente Nacional

